



Ayuntamiento de Recas

RESULTADO DE LA APERTURA DE SOBRES "A", DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RECAS

Constituida la Mesa para proceder a la apertura de los sobres "A" y calificar la documentación administrativa contenida en los mismos, del procedimiento de arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento por concurso público, resulta que:

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado **tres ofertas**:

- N° de Registro de entrada:3790 Fecha: 07/11/2017. D. Jesús Cabañas Bravo.
- N° de Registro de entrada:3806. Fecha: 08/11/2017. D. Benito Agudo Zamorano.
- N° de Registro de entrada:3809. Fecha:08/11/2017. D. José Luis Gutiérrez Romero.

Al examinar formalmente la documentación presentada:

Se declaran admitidas las siguientes ofertas:

1. **D. Jesús Cabañas Bravo.** Presenta oferta por la **finca N° 477 del Polígono 504. Paraje:Cerro del Toro.** Aporta toda la documentación requerida: Copias compulsadas del D.N.I., Cuota seguridad social y Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la seguridad social.
2. **D. Benito Agudo Zamorano.** Presenta oferta por la **finca N° 181 del Polígono 502. Paraje: Aceclines.** Aporta copia compulsada del carnet de conducir, y la licitación a la finca descrita.
(Se le requiere telefónicamente en ese momento a fin de que subsane la documentación presentada y aporta ese mismo día, copia compulsada del D.N.I., copia de la inscripción en la Seguridad Social en el R.G. (S.E.Agrario.) y certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social).

Se declara **no admitida** la siguiente oferta:

1. **D. José Luis Gutiérrez Romero.** Presenta un único sobre, no contiene copia del D.N.I., ni acreditación de ser trabajador autónomo, ni estar en alta en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios; Si contiene, oferta por la finca **82 del Polígono 502 y por la finca 477 del Polígono 504,** y en el mismo incluye la Oferta económica por las mismas. **Oferta 60 €** por la Parcela 82 del Pol. 502 y **200 €** por la Parcela 477 del Polígono 504.



Ayuntamiento de Recas

No ha sido admitida por las causas siguientes:

1. La Cláusula cuarta del Pliego de Condiciones hace mención expresa a que quedarán excluidos de la licitación quienes presenten una oferta inferior a los precios indicados en la misma para cada finca. La cantidad mínima para la Parcela 82 del Polígono 502 es de 72.50 € y la oferta presentada es inferior.
2. Presentar la Oferta Económica en el mismo sobre que la documentación administrativa. Vulnerando el principio de concurrencia, con fundamento en el art. 84 del R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el expediente quedan todas las ofertas presentadas, tanto las admitidas como las rechazadas.

Recas, 13 de Noviembre de 2017.-

La Presidenta de la Mesa,

Fdo: M. Carmen García Yuste.

La Secretaria-Interventora,

Fdo: Iluminada Mendoza Martín.

La Secretaria de la Mesa,

Fdo: Belinda Pérez Díaz.

Vocal,

Fdo: M. Ángeles Arenas Sánchez.

Vocal,

Fdo: María Isabel Magán Serrano.